RESOLUCION Nº 355/2022

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A: GFEN CONSTRUCCIONES DE GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA - RUC: 3182269-0, DIRECCION: CALLE NATALICIO TALAVERA E/ MCAL. LOPEZ Y MCAL. ESTIGARRIBIA - CIUDAD DE VILLARRICA - DEPARTAMENTO DEL GUAIRA, PARA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 31/2022 – CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO TIPO EMPEDRADO SOBRE LA AVENIDA JACARANDÁ – ID Nº 418647, DENTRO DEL PRESUPUESTO DE LEY Nº 5404/15 - EJERCICIO FISCAL 2022 - TIPO DE PROCEDIMIENTO CONTRATACION DIRECTA

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentación 2992/19, que determina el tipo de procedimiento por contratación directa para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos.

CONSIDERANDO: Que la Institución Municipal a dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Contratación Directa previa comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas - **ID Nº 418647**

Ha sido invitadas cinco empresas legalmente constituida, de los cuales se presentaron tres oferentes, que fueron evaluada minuciosamente por el Comité de Evaluación y la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Nueva Esperanza y por vía dictamen recomienda al Ejecutivo Municipal la adjudicación. Ejecutivo Municipal ha considerado el dictamen del Comité de Evaluación y todas las disposiciones legales vigentes, ante todo lo expuesto decide adjudicar a la Firma Unipersonal **Giovanni Fabrizio Elizaur Nicolicchia - Ruc: 3182269-0**, por la suma de **Gs: 118.236.250 (ochenta millones setenta y ocho mil cincuenta) para Construcción de Pavimento Pétreo Tipo Empedrado sobre la Avenida Jacarandá.**

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art 1º: Adjudicar a: la firma Unipersonal **Giovanni Fabrizio Elizaur Nicolicchia - Ruc: 3182269-0**, por la suma de **Gs: 118.236.250 (ochenta millones setenta y ocho mil cincuenta)**, según detalle cuadro comparativo de ofertas.

Art 2º: Suscribir el **CONTRATO** con el adjudicado, determinando cantidad, precio unitario, para: Construcción de Pavimento Pétreo Tipo Empedrado sobre la Avenida Jacarandá - ID Nº 418647, según planilla de precios, dando cumplimiento a lo determinado en el Art. 80 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19.

Art 3º: Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas y cumplido archívese.

DADO EN LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

Ing. Lic. Gladys Beatriz Pérez Viera
Secretaria General

Esc. Sergio Javier Godoy Ayala
Intendente Municipal